



Montevideo, 12 de julio de 2019

Programa de Integración de Asentamientos Irregulares

Préstamo BID N° 3097/ OC-UR

Por este medio, se realizan las siguientes aclaraciones a la **Licitación Pública Nacional N°139/19/01, Obra de Mejoramiento de Barrio en los Asentamientos "Campichuelo - Itapé"**, cuya fecha de apertura es el día 23 de julio a la hora 14:00.

Consulta N°1: En la memoria se menciona un Plan General de Obras en que habría que construirse en primera instancia las viviendas ubicadas en la Calle Santa Lucía y la Cañada Jesús María, para luego de culminadas estas continuar con las obras dentro del Asentamiento. ¿Esto debe de hacerse de esta manera o se puede trabajar a la par en ambos frentes de trabajo? Lo mencionado del Plan hace referencia únicamente a las viviendas, pudiendo el contratista proponer un cronograma con etapas distintas para infraestructura, verdad?

Respuesta a Consulta N°1: Si, el plan general de obras es tentativo pudiendo los oferentes presentar un cronograma de obra diferente. Este deberá ser aprobado por los técnicos de la UEEA-PIAI. Tener en cuenta que las viviendas previstas en la calle Santa Lucía están pensadas para realojar a familias que hoy ocupan el lugar destinado a la apertura de la calle José Pratt. Ver lámina PU 01 A.-

Consulta N°2: En la memoria se menciona "Siempre que la Dirección de Obra indique el empleo de mortero con sustancias colorantes, deben usarse exclusivamente pigmentos de composición puramente mineral, que no se alteren por la acción de la cal o cemento." Nos es necesario saber si se solicitará el uso de estos colorantes, y en ese caso que porcentaje del total de morteros considerar para la utilización de tal pigmento.

Respuesta a Consulta N°2: No se solicitará el uso de colorantes. Es un error de la memoria.-

Consulta N°3: En la memoria se menciona "Cuando entre dos predios exista un desnivel insalvable con terraplén, a juicio del Director de Obra, se ejecutarán muros de contención". ¿Será necesaria su construcción? En caso afirmativo necesitamos saber largo total y alto de dichos muros.

Respuesta a Consulta N°3: Los muros de contención previstos en la obra son los que están indicados en los gráficos. Ver láminas PU 03A, PU 04A y V 02A.-



Consulta N°4: *En la memoria técnica para la instalación de tuberías y conexiones de agua potable y materiales se menciona "Cuando la metodología de trabajo aprobada por el Director de Obra establezca la sustitución de la tubería existente, se respetará el ancho de zanja fijado precedentemente y la profundidad coincidirá con la de la tubería existente". ¿El costo de estas sustituciones debe de estar incluido en la oferta? En ese caso: ¿que metraje considerar para incluir en la oferta?*

Respuesta a Consulta N°4: *La ejecución de la red de agua potable será realizada por OSE, no hay que incluirla en la oferta.-*

Consulta N°5: *En la memoria técnica para la instalación de tuberías y conexiones de agua potable y materiales, en el numeral 3.8 - Sobre-excavación se menciona "En caso de fondos de zanja formados por terrenos inestables, la sobre excavación será de 0,15m, rellenándose los primeros 0,07m con material estable compactado a máquina y los 0,08m restantes con arena compactada". Sin embargo, en el numeral 3.11 Fondo de zanjas establece "Cuando en el fondo de las excavaciones se encuentren materiales inestables como son: basuras, lodos, pantanos, materias orgánicas, etc., éstos deberán removerse y para ello se excavará hasta la profundidad que ordene la Dirección de Obra. La estabilización correspondiente hasta el nivel primitivo se realizará con material granular dispuesto en capas no mayores de 0,15m de espesor debidamente compactados". Favor aclarar que considerar.*

Respuesta a Consulta N°5: *La ejecución de la red de agua potable será realizada por OSE, no hay que incluirla en la oferta.-*

Consulta N°6: *En memoria técnica para la instalación de tuberías y conexiones de agua potable y materiales, sección 6.6 Macizos de anclaje y/o de reacción, se dice "El Director de Obra definirá los lugares en donde se colocarán los macizos de anclaje, sus dimensiones y disposición". Nos es indispensable conocer las dimensiones y la cantidad de macizos a colocar de manera de poder costearlos.*

Respuesta a Consulta N°6: *La ejecución de la red de agua potable será realizada por OSE, no hay que incluirla en la oferta.-*

Consulta N°7: *En memoria técnica para la instalación de tuberías y conexiones de agua potable y materiales, sección "Forma de cotización de la oferta y rubros de pago", para "Remoción de pavimentos" no queda claro el metraje de ancho a considerar. Por otro lado, en el literal d) se menciona "En caso de que el ancho de la zanja sea menor al máximo establecido se pagará el valor real de pavimento de calle o vereda removido". Entendemos la obra es a precio global, según lo aclaran en la Memoria descriptiva y constructiva, por tanto surgen dudas. Favor aclarar esta situación.*



Respuesta a Consulta N°7: La ejecución de la red de agua potable será realizada por OSE, no hay que incluirla en la oferta.-

Consulta N°8: En "Proyecto de infraestructura vial", sección "Generalidades - Descripción de la obra", se señala que "Los metrajes indicados en el Rubrado son aproximados, pudiendo haber diferencias con los finalmente ejecutados". Entendemos que la obra es a precio global, por lo que no se entiende este párrafo. Favor aclarar.

Respuesta a Consulta N°8: La obra es a precio global, deberá presupuestarse la totalidad de la obra indicada en los recaudos.-

Consulta N°9: En cuanto a los rubros "Sustitución con material granular, incluido el desmonte", "Sustitución con arena limpia, incluido el desmonte" y "Dren gravillín 50x50 + 1 fi 110" los cuales, en principio, no se conocen las cantidades a ejecutar; se pagará el total de metrajes que figura en el rubrado por ser la oferta a precio global, pagándose el excedente de metrajes (en caso que los haya) en forma adicional? De no ser así, como se resolverá esta situación?

Respuesta a Consulta N°9: Se pagará el total de metraje que indica el rubrado; por ser la obra a precio global.-

Consulta N°10: En Memoria descriptiva particular vialidad, sección "Construcción de contrapiso de balasto cementado (base de veredas)" aclara que dicha base cementada se construirá únicamente en los lugares donde la Dirección de Obra lo indique. Necesitamos saber en que porcentaje del total de veredas se reconstruirán las bases de forma de poder cotizarlas.

Respuesta a Consulta N°10: Todas las veredas a construirse deberán tener contrapiso de balasto cementado.-

Consulta N°11: Faltan los planos de sanitaria correspondiente a las viviendas del asentamiento Campichuelo

Respuesta a Consulta N°11: Se adjuntan planos VA 05.1 A y VA 05.2.A (en versión pdf y dwg)

Consulta N°12: Hay diferencias en plantas de albañilería entre los pdf y los autocad. Por ejemplo en las distancias entre las aberturas en la tipología 2D-2D-3D. ¿A cuál nos apegamos?



Respuesta a Consulta N°12: No se entiende esta consulta ya que no hay diferencia entre los gráficos en dwg y pdf.-

Consulta N°13: De acuerdo al plano VA06.4 de los recaudos gráficos referentes a viviendas en Santa Lucía entendemos que las escaleras son de hormigón. Por otro lado, en los cortes de albañilería da a entenderse que son metálicas, lo mismo en plantas de estructura donde hacen referencia a "vigas zanca PNI 10". Favor aclarar como son las escaleras y enviar detalles.

Respuesta a Consulta N°13: Se adjuntan detalles de las escalera interiores de las viviendas (**Detalle escalera.pdf; Detalle escalera.dwg**).-

Consulta N°14: En la lámina "VA 01.2 A" no coincide la fachada posterior con la planta. Por ejemplo, en la fachada posterior hay 5 ventanas en planta alta, mientras que en la planta hay 4. Entendemos que, en este caso nos debemos regir por la planta, verdad? En este caso se eliminaría la ventana central en la fachada posterior de 4 dormitorios.

Respuesta a Consulta N°14: Lo que corresponde es el dibujo en planta. Es una ventana en cada dormitorio.-

Consulta N°15: En las láminas "VA 01.1 B" y "VA 01.3 B" no coinciden en tipos de muros a utilizar. Por ejemplo, en la fachada frontal, en planta baja, entre la puerta H1 correspondiente a la vivienda 2DA y la puerta H1 de la vivienda vecina marcan muro tipo M1 (revestimiento en bloque) mientras que en planta lo marcan como tipo M2 (revestimiento en ladrillo). Entendemos que para la terminación nos regimos por la fachada ¿es esto correcto?

Respuesta a Consulta N°15: Si, ese sector de fachada corresponde a muro de bloque de hormigón vibrado.-

Consulta N°16: En la tira de 9 viviendas, la platea tiene una junta, por lo tanto, entendemos que los muros en esa sección deberían de ser 2, uno apoyado en cada una de las plateas. Sin embargo, en la planta figura como si fuera un único muro tipo M4 (medianero). ¿Es correcto considerar 2 muros M4 o como lo resolvemos? ¿En caso de considerar 2 muros, como resolvemos el espacio que queda entre ambos muros?

Respuesta a Consulta N°16: Si; en el sector donde se encuentra la junta deben considerarse dos muros M4. El espacio que queda entre ambos muros debe resolverse con la colocación de poliestireno expandido de 2cm.-



Consulta N°17: Hay incongruencias importantes entre los recaudos escritos y los recaudos gráficos de las viviendas. Enumeramos algunos de ellos:

a) En los recaudos escritos señalan que se realizará una carrera de 12x20, no siendo lo que se muestra en los recaudos gráficos

Aclaración: La viga carrera será de 12cm x 20cm.-

b) En los recaudos escritos señalan que se realizará una carrera de bloque U armado a nivel de dintel en todo el perímetro del muro cuando en los recaudos gráficos los muros portantes son de ladrillo.

Aclaración: Los muros son portantes de ladrillo, con una viga carrera de 12cm x 20cm que oficia también de dintel de las aberturas.

c) En los recaudos escritos señalan que los muros portantes son de bloque cuando en los recaudos gráficos los muros portantes son de ladrillo

Aclaración: Los muros portantes son de ladrillo, se realizó una carrera de 12cm x 20cm.-

d) En los recaudos escritos señalan que se realizarán pilares de bloques pasantes, no siendo lo que se muestra en los recaudos gráficos, donde los pilares son de 0,12x0,12 de hormigón armado.

Aclaración: Los pilares de traba son de hormigón armado de 12cm x 12cm.-

e) En los recaudos escritos señalan que las mesadas irán apoyadas sobre ángulos metálicos, no siendo lo que se muestra en los recaudos gráficos donde van apoyadas sobre muretes de mampostería.

Aclaración: Las mesadas de cocina irán apoyadas sobre muretes de mampostería, como se indica en los recaudos gráficos.-

f) En los recaudos escritos señalan que la aislación térmica será con espumaplast de 4cm de espesor, no siendo lo que se muestra en los recaudos gráficos donde es con espumaplast de 2cm de espesor.

Aclaración: La aislación térmica será poliestireno expandido de 2cm de espesor.-

Consulta N°18: En el rubrado todas las escaleras figuran con unidad "unitario" excepto las correspondientes a la tira de 9 viviendas. Entendemos esto es un error que debemos de corregir: ¿es esto correcto? De no ser correcta nuestra suposición ¿a que se debe la diferencia?

Respuesta a Consulta N°18: En la Tira de 9 viviendas duplex, además de las escaleras internas a cada unidad hay una escalera de hormigón armado, en el testero de la tira que da acceso a la Unidad 03 del bloque A; la escalera que figura en el rubro 8.4.3.4 corresponde a esta última escalera.

Por error se omitió incluir el subrubro "Escalera" correspondiente a las escaleras internas de cada unidad; deberá agregarse este subrubro en el Rubro 8.4.



A efectos de mantener la estructura y claridad del rubrado, deberá hacerse el siguiente ajuste al mismo:

Rubro	Numeración original	Nueva numeración	unidad	metraje
Escalera	faltaba el subrubro	8.4.3.4 (1)	unidad	9
Escalera de Hormigón	8.4.3.4	8.4.3.4 (2)	unidad	1

Respecto a las escaleras corresponde aclarar :

a) **Escalera de acceso a la Unidad 03 del Bloque A:**

Se deberá incluir en la cotización de este subrubro el componente “escalera” completo; esto es, la losa de hormigón armado que conforma la escalera propiamente dicha, los escalones de hormigón y la baranda de hormigón conformada por bloques de hormigón vibrado de 12cm de espesor

b) **Escaleras internas a las unidades de vivienda:**

Los primeros tres escalones de las escaleras internas de todas las viviendas duplex son de hormigón y el resto de la escalera es liviana – ver Detalle escalera.pdf -

En los rubros 8.1, 8.2 y 8.3 existe un subrubro “Escalera” (que ahora se agrega también al rubro 8.4) a cotizar según la cantidad indicada en el rubrado (cant. 1 unidad p/vivienda duplex). En este subrubro debe incluirse la masa de hormigón que conforma los primeros tres escalones.

El tramo de escalera liviana deberá cotizarse en el subrubro “Estructura y baranda de escalera” y deberá incluir los escalones y demás elementos para dar correcta terminación a la misma.

Consulta N°19: A que hace referencia el rubro "4.1.1 Costo de materiales y supervisión de la obra"? La pregunta se debe a que en los recaudos escritos se menciona que las obras de ampliación de la red de agua potable serán ejecutadas por la OSE. Por otro lado, en los recaudos escritos figura: "se colocaran mojones delimitando la línea de la tubería con la inscripción OSE, en las esquinas, a mitad de cuadra, en los quiebres de trazado". ¿Esto sí entra dentro de la oferta?

Respuesta a Consulta N°19: La ejecución de la red de agua potable será realizada por OSE, no hay que incluirla en la oferta.-

Consulta N°20: En el plano "VA 01.0 A" figura un texto, en un predio, "COOPERATIVA COVIHON se incorpora al proyecto". Esto no forma parte de la licitación, verdad?

Respuesta a Consulta N°20: El sector delimitado a la cooperativa de viviendas COVIHON no forma parte del proyecto, por tanto no forma parte de la licitación.-



Consulta N°21: ¿A que hace referencia el "SEMI PANEL" que muestran los detalles en los laterales de los muros cortafuego?

Respuesta a Consulta N°21: El semi panel hace referencia a la colocación de poliestireno expandido de 2cm de espesor que se ubica entre la mampostería del muro cortafuego y el revestimiento de chapa.-

Consulta N°22: El rubro "7.1.2 Escaleras de acceso (5 o 6 escalones) incluye muros laterales"; ¿a cuales escaleras hace referencia?

Porque si fuera a las de las viviendas a construir, únicamente 4 representan en los planos como si tuvieran escaleras de acceso, mientras que si es para las viviendas en que hay que construir muro de contención para recimentar, según el plano "PU 04 A" son únicamente 8. En ninguno de los casos coincide con las 9 unidades que aparece....

Respuesta a Consulta N°22: Hace referencia a las escaleras de acceso a los lotes proyectados por el Pasaje 2. Efectivamente son 8 escaleras a construir.-

Consulta N°23: El pavimento de césped que figura en la lámina "V 00A" es césped a colocar por el contratista o simplemente es indicación de la terminación que quedará en un futuro sin tener el contratista la obligación de su colocación?

Respuesta a Consulta N°23: La lámina V 00A es una lámina de relevamiento de la situación actual. El sector indicado como césped no debe considerarse como superficie a colocar.-

Consulta N°24: Se solicita prórroga para la apertura de la Licitación Pública Nacional N°139/19/01, cuyo objeto es Mejoramiento y Regularización del Asentamiento "Campichuelo – Itapé"

El motivo de dicha solicitud se debe, principalmente, al hecho de no tener respuesta alguna de las consultas realizadas y, sobre todo, el hecho de que aun nos faltan recaudos (planos de sanitaria solicitados), lo que nos ha impedido comenzar el presupuesto de este subcontrato

Respuesta a Consulta N°24: No se otorga prórroga en la fecha de apertura de la licitación.

Cabe aclarar que de acuerdo al cronograma de obras planificado por la UEEA PIAI no es conveniente otorgar prórroga en este llamado, ni lo justifica ya que la Intendencia está dando respuesta a las consultas en tiempo y forma de acuerdo a lo estipulado en la cláusula IAO 10.1 y las consultas realizadas no tienen la relevancia que lo amerite.

Consulta N°25: En relación a la Licitación Pública No. 139/19/01 correspondiente a las



obras de mejoramiento barrial en el Asentamiento Campichuelo Itapé, les solicitamos tengan a bien considerar una prórroga de 20 días de la fecha de apertura que nos permita alcanzar nuestra mejor oferta.

Respuesta a Consulta N°25: Remitirse a respuesta a Consulta N°24.

Consulta N°26: *En relación a la Licitación Pública No. 139/19/01 correspondiente a las obras de mejoramiento barrial en el Asentamiento Campichuelo Itapé, les solicitamos nos envíen los planos de sanitaria de las viviendas del sector de Campichuelo.*

Respuesta a Consulta N°26: Remitirse a respuesta a Consulta N°11.